



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 20:00
HORAS.**

ASISTENTES:

**ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL SALMERÓN ESCÁMEZ
CONCEJALES:**

**D. ANTONIO TORRES RUIZ
DÑA. ANA MORALES LATORRE
RAMON RAMOS MARTINEZ**

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día doce de febrero de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Salmerón Escámez, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

Dado que el Acta de la última Sesión correspondiente al día 18/12/2014 se incorporaba a la Convocatoria, la misma se da por leída y es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE RECIBOS.

D. Juan Martínez Salvador, con motivo de la adquisición de la vivienda sita en Crta. Estación nº 2, contador B322, solicita cambio de titularidad de los recibos de agua y alcantarillado a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y autorizar el cambio de titularidad de los recibos de Basura y Agua de la vivienda sita en Crta. Estación nº 2 a nombre de D. Juan Martínez Salvador.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.2.- SOLICITA BAJA TITULARIDAD DE RECIBOS DE AGUA.

Dña. Encarnación Mateo del Pino con motivo de no residir en la vivienda sita en Camino Real, 30 solicita baja en el servicio de agua.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada en el servicio de Agua para la vivienda en Camino Real, nº 30, con contador de agua nº C1, a nombre de Dña. Encarnación Mateo del Pino.

2.3.- D. ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Andrés Martínez Martínez, con DNI 27502587S, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula GR 8790 T, marca CITROEN 25 D con fecha de matriculación 27/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Andrés Martínez Martínez, con DNI 27502587S, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula GR 8790 T, marca CITROEN 25 D con fecha de matriculación 27/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.4.- D. JESUS GARCIA ELVIRA, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Jesús García Elvira solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 4965 H, marca REANULT 4 TL con fecha de matriculación 30/05/1984 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Jesús García Elvira exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 4965 H, marca REANULT 4 TL con fecha de matriculación 30/05/1984 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.5.- D. MANUEL HERRERA BONO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Manuel Herrera Bono, con DNI 27232819Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula M



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

8242 KP con fecha de matriculación 04/01/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. . Manuel Herrera Bono, con DNI 27232819Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula M 8242 KP con fecha de matriculación 04/01/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.6.- DÑA. MARIA DEL CARMEN TORRES CAYETANO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS POR MINUSVALÍA.

Dña. María del Carmen Torres Cayetano, con DNI nº 34864461A, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 7518 HZV, marca OPEL, Modelo INSIGNIA ST 2.0, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 65 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a Dña. María del Carmen Torres Cayetano, con DNI nº 34864461A, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 7518 HZV, marca OPEL, Modelo INSIGNIA ST 2.0, con efectos del cargo correspondiente al presente ejercicio 2015.

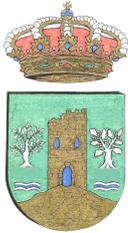
3.- LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- DÑA. CARMEN LAO PORTERO SOLICITA LICENCIA DE VALLADO.

Dña. Carmen Lao Portero solicita Licencia de Obra Menor de Vallado en Paraje Calahura, Polígono 24, parcela 103.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables, condicionado a que debe obtenerse autorización por parte del órgano competente del Parque Natural de Sierra Nevada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. Carmen Lao Portero solicita Licencia de Obra Menor de Vallado en Paraje Calahura, Polígono 24, parcela 103, según informe técnico citado.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

3.2.- D. SERGIO MARTINEZ SALMERON SOLICITA LICENCIA DE REHABILITACION DE ALMACEN DE USO AGRICOLA.

D. Sergio Martínez Salmerón solicita Licencia de Obra de Rehabilitación de Almacén Agrícola en Paraje "Maudales", Polígono 28, parcela 85.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico, Coordinador de la UAM Nacimiento de fecha 22 de enero de 2015, según el cual:

- Debe obtenerse autorización por parte del órgano competente del Parque Natural de Sierra Nevada.
- Debe valorarse la proporcionalidad de la superficie construida en la parcela.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que de cumplimiento a los apartados 3.3 y 4 del informe citado, dando traslado de este acuerdo al interesado y al Juzgado de Instrucción núm. 5 de Almería, por tenerlo así solicitado en el procedimiento de Diligencias Previas 899/2014.

4.- HACIENDA.

4.1.- APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.

Previa comprobación de la conformidad y su exigibilidad, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas y certificaciones de obra, ordenando su pago:

- CERTIF. Nº 2 O. 112 OTRAS DEPENDENC.	21.820,43 €.
- CERTIF. Nº 2 O. URBANIZACIONES	31.129,09 €
- JUAN ANTONIO GIL GARCIA	10,40 €
- IMPRENTA UBEDA	65,34 €
- FRIAS RACKETS & SPORT	159,60 €
- L.P. JOBE S.L.	141,19 €
- COPIGRA	479,16 €
- SEGUR CONTROL	36,30 €

4.2.- CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Vistos los presupuestos ofertados la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto de la empresa Juan Hernández Requena Carpintería Metálica, por importe de 3.121,42 €, para ejecutar los trabajos de cerramiento con malla galvanizada de la Pista Polideportiva y Pádel, reemplazando puertas.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el informe emitido por el Area de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la incorporación de los siguientes usuarios al servicio de Ayuda a Domicilio (SAD):

- D. José Ocaña Moratalla, con 43 horas al mes, para el periodo del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2014 y sin aportación económica.

- D. Félix Moya Moya, con 40 horas al mes, para el periodo del 23 de enero al 31 de diciembre de 2015 y sin aportación económica.

5.2.- INFRACCION POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

A la vista del Acta de Infracción sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos formulada contra D. José María Torres Latorre por carecer la preceptiva licencia municipal y descuido en su custodia.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al denunciado para la obtención de la licencia municipal y el cumplimiento de la normativa de cuidado y vigilancia del animal, (en la vía pública debe estar con bozal y cadena).

5.3.- CONVENIO DE COLABORACION FORMATIVO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Acuerdo de Colaboración Formativa a formalizar entre el I.E.S Sierra Nevada y el Ayuntamiento de Abrucena para la formación práctica en centro de trabajo, correspondiente a la alumna Juana Latorre Salmerón.

Se pretende conseguir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

El alumno no percibirá cantidad económica alguna, estando cubierta ante cualquier eventualidad o accidente.

La duración será de 440 horas del 23/03/15 al 22/06/15, en 55 jornadas.

La Junta de Gobierno manifiesta su total satisfacción por esta iniciativa y se muestra abierta a continuar con la experiencia. Por tanto, a su tenor acuerda por unanimidad aprobar el contenido del citado Convenio, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y designado al Sr. Secretario como tutor de coordinación.

5



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

5.4.- APROBACION DE ADJUDICACION PARA LA CONCESION DE UN PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la adjudicación para la concesión de un puesto en el mercado de Abastos del Municipio de Abrucena.

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva y a la vista de la solicitud formulada, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad asignar el puesto nº 2 con destino a venta de pescado a D. Serafín Fernández Martínez.

Requerir en este mismo acto a la persona licitadora correspondiente la documentación que falte por aportar a presentar en el plazo de 5 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

5.5.- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

D. Rafael Cañabate Lao manifiesta que no cuenta con el servicio de alcantarillado en el edificio situado en la C. Balsillas nº 19 por falta de enganche al mismo y que, sin embargo, está abonando los recibos correspondientes.

La Junta de Gobierno declara que tiene conocimiento de las deficiencias existentes para el servicio de alcantarillado en esa zona del pueblo y que se está trabajando para solucionar definitivamente el problema. El tema resulta complejo dada la orografía y desniveles de la calle en cuestión. En consecuencia se acuerda por unanimidad proceder a la devolución de los todos los recibos abonados indebidamente y paralizar la emisión de los mismos en tanto que no se dé una solución definitiva al problema, esperando que sea lo más rápido posible.

5.6.- RESOLUCION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SOBRE LA PLUSVALIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por el Defensor del Pueblo andaluz en relación a la queja iniciada de oficio a instancias de esa Institución, relativa a la reciente aprobación del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, y la modificación del art. 105 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales por la que se declaran exentas del pago del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago a una entidad financiera de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo.

En virtud de lo establecido en la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aceptar el contenido de dicho pronunciamiento por considerarlo acorde con la ley y los principios generales del derecho.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

5.7.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2303/11.

En el Recurso Contencioso Administrativo 2303/11, de la Sala de lo Contencioso, Sec. 1ª, del TSJA en Granada, seguido por D. Ignacio Herrerías de la Torre contra este Ayuntamiento y otros más, se interesa como prueba documental certificación sobre si este Ayuntamiento es titular de algún coto de caza o reserva cinegética que linde con la carretera A-1176.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad emitir certificación negativa en el sentido que este Ayuntamiento de Abrucena NO ES TITLAR DE COTO ALGUNO O RESERVA CINEGETICA QUE LINDE CON LA CRTA. A-1176.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas y quince minutos de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

**EL ALCALDE
SECRETARIO**

EL

Fdo. Juan Manuel Salmerón Escámez

Fdo: Miguel Angel Sierra García